



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

638

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Luis E. Kehm, Carolina A. Perez, Fabricio E. Figueroa, Franco Amherd, Franco V. Pedrazzoli y Silvano Fernández	Presentaciones artísticas y musicales Mercado de Progreso	23.08.2022
Alberto Juan B. Estela	Presidencia Jurado Mentorias 2022	30.08.2022
José L. Minotti y Flavia A. Antunez	Actividades artísticas musicales Santa Fe Capital de la Música	07.09.2022
Victoria Olivencia, Lidia R. Sánchez, Mariana Gofii, Natalia G. Zalazar, Edgardo A. Degano, Mariano Donal, Luis E. Kehm y Leonardo A. Moscovich	Presentaciones artísticas y musicales Festival Fanzine	14.09.2022
Pablo S. López y Griselda L. Villalba	Actividades artísticas musicales Feria en el Mercado	20.09.2022
Valeria I. Ansó	Presentación artística Ciclo "Archivos situados: Italia y Francia en Santa Fe"	27.09.2022
Alejandro A. Fissore	Presentación musical 30° Premio Máscara	29.09.2022
Larisa E. Sanchez	Presentación artística Feria del Sol y la Luna	04.10.2022
Juan F. Garcia, Gabriela A. Decicco y Gabriela Nachon	Actividades conmemorativas Homenaje Estela Figueroa	04.10.2022



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

638

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la Programación Cultural, que se desarrollará en el Mercado Progreso los días 27 y 28 del mes de agosto del año 2022, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

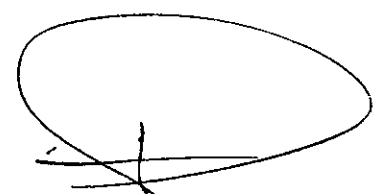
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

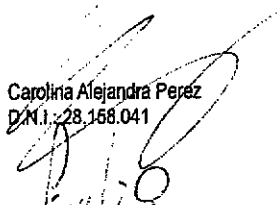
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintitrés (23) días del mes de Agosto de 2022.



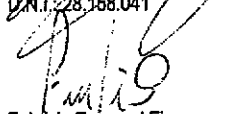
Luis Eduardo Kehm
D.N.I.: 34.651.095



Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



Carolina Alejandra Perez
D.N.I.: 28.168.041



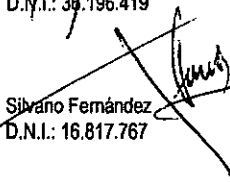
Fabián Emanuel Figueroa
D.N.I.: 31.313.380



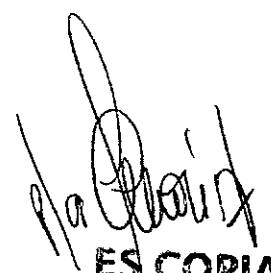
Franco Amherd
D.N.I.: 43.285.885



Franco Valentín Pedrazzoli
D.N.I.: 36.196.419



Silvano Fernández
D.N.I.: 16.817.767



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Nombre y apellido: Luis Eduardo Kehm D.N.I.: 34.651.095 CUIT: 20-34651095-2 Domicilio: Maestro Donnet 392 - Ciudad de Esperanza Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el Mercado Progreso, el sábado 27 de Agosto del año 2022	\$76.000
Nombre y apellido: Carolina Alejandra Perez D.N.I.: 28.158.041 CUIT: 27-28158041-3 Domicilio: Necochea 3052 - Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe	Presentación artística, en el Mercado Progreso, el sábado 27 de Agosto del año 2022	\$15.000
Nombre y apellido: Fabricio Emanuel Figueroa D.N.I.: 31.313.380 CUIT: 20-31313380-0 Domicilio: Colon 871 - Ciudad de Reconquista Provincia de Santa Fe	Presentación artística, en el Mercado Progreso, el sábado 27 de Agosto del año 2022	\$55.000
Nombre y apellido: Franco Amherd D.N.I.: 43.285.885 CUIT: 24-43285885-1 Domicilio: Avenida Francia 351 - Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe	Presentación artística musical, en el Mercado Progreso, el sábado 27 de Agosto del año 2022	\$40.000
Nombre y apellido: Franco Valentín Pedrazzoli D.N.I.: 36.196.419 CUIT: 20-36196419-6 Domicilio: Remedios Escalada de San Martín 2829 Ciudad de San Justo - Provincia de Santa Fe	Presentación artística musical, en el Mercado Progreso, el domingo 28 de Agosto del año 2022	\$16.000
Nombre y apellido: Silvano Fernández D.N.I.: 16.817.767 CUIT: 20-16817767-5 Domicilio: San Luis 3235 - Ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe	Presentación artística musical, en el Mercado Progreso, el domingo 28 de Agosto del año 2022	\$25.000

Luis Eduardo Kehm
D.N.I.: 34.651.095

Franco Amherd
D.N.I.: 43.285.885

Carolina Alejandra Perez
D.N.I.: 28.158.041

Franco Valentín Pedrazzoli
D.N.I.: 36.196.419

Fabricio Emanuel Figueroa
D.N.I.: 31.313.380

Silvano Fernández
D.N.I.: 16.817.767

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

638

CONTRATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto Ricci, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra, Alberto Juan Bautista ESTELA, D.N. I. N° 27.203.204, CUIT: 20-27203204-2, con domicilio en calle Asunción 3375, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el contratado, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CONTRATADO se compromete como presidente del jurad, a llevar adelante la preproducción integral a realizarse en formato de soporte virtual del 15 al 30 de septiembre con los artistas seleccionados para la grabación de material fonográfico, en el marco del programa de formación Mentorías 2022-----

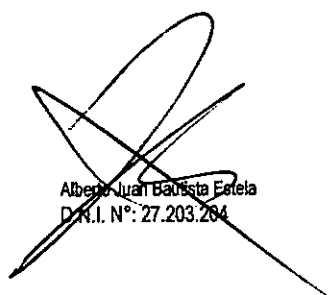
SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD asume a su cuenta y cargo el pago de doscientos noventa mil pesos (\$290.000). Se efectuará una vez cumplida su obligación, previa presentación de la documentación exigida por AFIP, y se realizará a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 de la Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD podrá dar a publicidad el evento a través medios televisivos y radiales así como su difusión por cualquier medio de comunicación, renunciando el CONTRATADO, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido-----

CUARTA: Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse sin previa conformidad de las partes intervinientes. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputable a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización del espectáculo, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.-----

QUINTA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022—



Alberto Juan Ballesta Estela
D.N.I. N°: 27.203.204



Lic. Paulo Alberto Ricci
Sec. Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra el señor José Luis MINOTTI, CUIT N° 20-26051882-9, D.N.I N° 26.051.882, con domicilio en calle 25 de Mayo 2257 Piso 0, Dpto: PB. de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y la señora Flavia Alicia ANTUNEZ, CUIT N° 27-27518304-6, D.N.I N° 27.518.304, con domicilio en calle Zona Country 2 Lagunas Lote 62, de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, en adelante los CONTRATADOS, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

El artista José Luis MINOTTI se compromete a presentarse en las actividades artísticas musicales a desarrollarse en la Sala 5 de la Estación Belgrano, el día jueves 8 de Septiembre de 2022, y Flavia Alicia ANTUNEZ el día domingo 11 de Septiembre de 2022 en el Escenario de la Estación Belgrano, en el marco de "Santa Fe Capital de la Música, organizadas por la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula primera, LA MUNICIPALIDAD les abonara los siguientes importes:

- José Luis Minotti: pesos doscientos doce mil (\$212.000).-----
- Flavia Alicia Antunez: pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000).-----

Se cancelaran una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

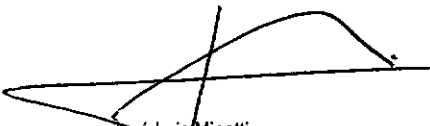
CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD y los CONTRATADOS constituyen domicilio en el consignado en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.

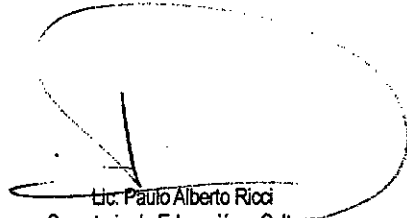
-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los siete días (7) días del mes de Septiembre de 2022.



José Luis Minotti
DNI N° 26.051.882



Flavia Alicia Antunez
DNI N° 27.518.304



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la Programación Cultural "Festival Fanzine", que se desarrollará en el Mercado Progreso, el día 17 del mes de Septiembre del año 2022, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

CUARTA:

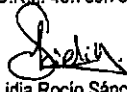
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

QUINTA:

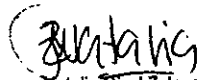
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2022

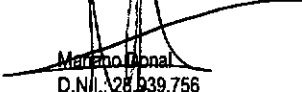

Victoria Olivencia
D.N.I.: 43.769.736


Lidia Rocio Sánchez
D.N.I.: 37.765.855


Mariana Gofii
D.N.I.: 40.116.580

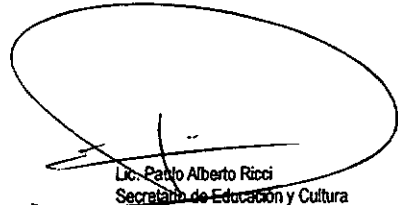

Natalia Gisel Zalazar
D.N.I.: 32.937.614


Edgardo Andrés Degano
D.N.I.: 34.724.926


Mariano Donal
D.N.I.: 28.939.756


Luis Eduardo Kehm
D.N.I.: 34.651.095


Leonardo Agustín Moscovich
D.N.I.: 23.228.254


Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación